



**VISTO:**

El Expediente N° OT000020240050040, que contiene la Nota Informativa N° 050041-2024-OT-DIRIS LE del Responsable de Entregar Información de Acceso al Público y Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia; y el Informe Legal N° 000001-2025-OAJ-DIRIS-LE de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 560-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 6 de setiembre de 2023, se designó al Médico Cirujano Pablo Samuel CORDOVA TICSE, como: i) Responsable de Entregar Información de Acceso al Público y ii) Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia; en adición a sus funciones como Director Adjunto (CAP-P N° 0002), de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, con Resolución Directoral N° 0124-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 22 de marzo del 2024, se designó a la Obstetra Carmen Liliana PILARES BENAVIDES, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0127) (código AIRHSP N° 003598) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, según Nota Informativa N° 050041-2024-OT-DIRIS-LE, el Responsable de la Oficina de Transparencia comunica que por motivos particulares hará uso de su periodo vacacional a partir del 2 al 7 de enero de 2025; motivo por el cual, solicita la designación de un funcionario para asumir el cargo de i) Responsable de Entregar Información de Acceso al Público y ii) Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 560-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA;

Que, mediante Memorándum N° 050105-2024-DG-DIRIS-LE, la Dirección General propone designar temporalmente, a partir del 2 al 7 de enero de 2025, a la Obstetra Carmen Liliana PILARES BENAVIDES, para asumir las funciones señaladas en la citada Resolución Directoral N° 560-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA;

Que, a través del Informe Legal N° 000001-2025-OAJ-DIRIS-LE, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutorio que designe temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 2 al 7 enero de 2025, a la Obstetra Carmen Liliana PILARES BENAVIDES como: i) Responsable de Entregar Información de Acceso al Público y ii) Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 0124-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 22 de marzo de 2024;





**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, con eficacia anticipada, a partir del 2 al 7 de enero de 2025, a la Obstetra Carmen Liliana PILARES BENAVIDES, como: i) Responsable de Entregar Información de Acceso al Público y ii) Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva (CAP-P N° 0127) (código AIRHSP N° 003598) de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 0124-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 22 de marzo de 2024.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica notifique la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

CARLOS IVAN LEON GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: JEL6VYH

